

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 006 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUENAS CAUSAS						
LISTADO DE ESTADO						
11001 41 05 006 2014 00345	Ejecutivo	JORGE ENRIQUE MIRKE FOSCA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado	15/05/2023	
11001 41 05 006 2017 00121	Ordinario	MARTHA YANETH COBOS GUZMAN	EBUSINESS VIVIENDA E.U.	Auto ordena correr traslado PRIMERO: por Secretaría, CÓRRASE TRASLADO a la parte actora, 15/05/2023 para que en el término de tres (03) días se pronuncie frente al incidente de nulidad interpuesto por LUIS ALBERTO VARGAS BALLÉN, en calidad de Representante Legal de la demandada. (...) VER AUTO	15/05/2023	
11001 41 05 006 2019 00487	Ordinario	CLARA INES DIAZ RAMOS	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo EL TRÁMITE DE LOS OFICIOS ESTARÁ A CARGO DE LA PARTE INTERESADA, MEDIANTE SOLICITUD DIRIGIDA POR CORREO AL JUZGADO.	15/05/2023	
11001 41 05 006 2019 00516	Ordinario	ARACELIS MARTINEZ COGOYO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Auto resuelve renuncia poder PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el doctor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ AGUDELO. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión por estado conforme al art. 306 del C.G.P.	15/05/2023	
11001 41 05 006 2021 00344	Ordinario	GLADIS EULALIA CACERES DE RAMÍREZ	MARINA GUTIÉRREZ DE ORJUELA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	15/05/2023	
11001 41 05 006 2021 00545	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	LEONARDO EUDORO CAVANZO PEÑA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 PRIMERO: SEGUIR adelante la ejecución en contra de LEONARDO EUDORO CAVANZO PEÑA, conforme al mandamiento de pago del 21 de enero de 2022. SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito como lo indica el artículo 446-1 del CGP. TERCERO: CONDENAR en costas a la parte ejecutada, incluyendo agencias en derecho, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000).	15/05/2023	
11001 41 05 006 2022 00049	Ejecutivo	JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA	BLANCA CECILIA LUCAS URREGO	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER el proveído del 25 de marzo de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia SEGUNDO: ESTARSE A LO RESUELTO, en la providencia	15/05/2023	

ESTADO No. **035**

Fecha Fijación: 16/05/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 2022 00316	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A.	YURI ANDREA VILLAMIL MOLINA	anteriormente indicada. Auto resuelve retiro demanda	15/05/2023	
11001 41 05 006	Ejecutivo			PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda de acuerdo lo expuesto. SEGUNDO: Por Secretaría, informar a las partes sobre la publicación de esta providencia		
2022 00500		ADMEJORES SERVIASEO S.A.S.	EDIFICIO VIVAL 106 P.H.	INGRESO AL DESPACHO:15-07-2022.PRIMERO: PROPONER CONFLICTO NEGATIVO de competencia con el Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: por Secretaría, remítase al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Mixta, el presente proceso, a efectos de que se dirima el presente conflicto de competencia. TERCERO: Por Secretaría, envíese el expediente a la Secretaría General del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para lo de su competencia. Líbrese el oficio correspondiente. Auto requiere	15/05/2023	
11001 41 05 006 2022 00565	Ordinario	PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	COMPENSAR EPS.	PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al Doctor LEONARDO ANDRÉS CARVAJAL VELÁSQUEZ, identificado con C.C. 7.712.054 y T.P. 152.192, para que actúe en representación de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido. SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto anterior y en el término de tres (03) días, allegue constancia de remisión, donde se pueda verificar por parte del servidor de correo, que el mensaje fue entregado, recibido y/o leído, según corresponda, de conformidad a la Ley 2213 de 2022	15/05/2023	
				Remitidos a otros Despachos		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006	Ejecutivo			Remitidos a otros Despachos		
2022 00585		PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION	DEPARTAMENTO DE CORDOBA		15/05/2023	
11001 41 05 006	Ordinario	DEISY YADIRA PINEDA CARDOZO.	NATALIA STEPHANNY SANABRIA RODRIGUEZ	PRIMERO: PROPONER EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA, ante la H. Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá. SEGUNDO: Por Secretaría, REMÍTASE el presente proceso al H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral para lo de su cargo Auto requiere	15/05/2023	
2022 00627				PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que en el término de tres (03) días, allegue constancia de remisión, donde se pueda verificar por parte del servidor de correo, que el mensaje fue entregado, recibido y/o leído, según corresponda, de conformidad a la Ley 2213 de 2022. Auto inadmite contestación de la demanda	15/05/2023	
11001 41 05 006	Ordinario	SINTRAKERALTY	GRUPO EMPRESARIAL KERALTY		15/05/2023	
2022 00765				Auto admite demanda	15/05/2023	
11001 41 05 006	Ordinario	HORACIO ALFONSO MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES		15/05/2023	
2022 00843				Auto admite demanda	15/05/2023	
11001 41 05 006	Ordinario	LUZ ADRIANA QUIMBAY CONTERAS	COLFONDOS S.A.		15/05/2023	
2022 00925				Auto inadmite demanda	15/05/2023	
11001 41 05 006	Ordinario	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.		15/05/2023	
2022 00973				Auto niega mandamiento ejecutivo	15/05/2023	
11001 41 05 006	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	BUILDING COLOMBIA SAS	INGRESO AL DESPACHO:13 de diciembre de 2022. ORDENA ARCHIVO	15/05/2023	
2022 00977				Auto niega mandamiento ejecutivo	15/05/2023	
11001 41 05 006	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	FERNANDO CASTAÑEDA VARGAS	INGRESO:15 de diciembre de 2022. AUTO - ORDENA ARCHIVO	15/05/2023	
2022 01023					15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 2023 00217	Ordinario	MARIO ENRIQUE BARANZA MORALES	AUTOBOY S.A.	Auto inadmite demanda	15/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00221	Ordinario	CRISTIAN GEOVANNY GARAY JUYO	ALEMAUTOS S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda	15/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00234	Ordinario	LUIS EVELIO ORTIZ	SERVICIO DE VIGILANCIA Y LOGISTICA NACIONAL SERVILIN LTDA	Auto inadmite demanda	15/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00244	Ordinario	RICARDO ANDRES CASTELBLANCO OTALORA	PROJECT BPO S.A.S.	Auto inadmite demanda	15/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00249	Ordinario	DERECHO Y SOCIEDAD - CONSULTORÍA Y LITIGIOS SAS Y OTRO	EPS FAMISANAR SAS	Auto admite demanda	15/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00263	Ordinario	ANDRES FELIPE TORRES DIAZ	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	Auto inadmite demanda	15/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00267	Ordinario	NELSON ENRIQUE VELASQUEZ JIMENEZ	MULTI CONSTRUCCIONES JP S.A.S.	Auto inadmite demanda	15/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DEL CPTSS Y 295 DEL C.G.P., SE NOTIFICAN A LA PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES DE MANERA ELECTRÓNICA

IVÁN MAURICIO BERMÚDEZ MUÑOZ
SECRETARIO

